

RESOLUCION Nº 046-80

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 FEB. 1980

Expte. Nº 55.147/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Director del Proyecto 05 - Programa 08: "Evaluación biológica de fórmulas alimenticias vegetales para humas nos" solicita se transfiera al patrimonio del Departamento de Ciencias de la Salud diversos elementos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido adquiridos por el recurrente con fondos del subsidio correspondiente al legajo Nº 8541/78-9 otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, por intermedio del Consejo Nacional de Ine vestigaciones Científicas y Técnicas, para el cumplimiento del programa más a rriba mencionado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigencia, aprobado por resolución Nº 485-76;

POR ELLO: teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de a. tribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 10. Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecno logía la transferencia en carácter de donación de los siguientes bienes, adquie ridos en las firmas comerciales y por los precios que en cada caso se indica, se gún la documentación que obra en este expediente:

- → Un (1) estabilizador de tensión automático de 1.500 Wts. provis to por la firma ELECTROMERCANTIL S.A., con domicilio en calle Ju juy Nº 274 - Salta:..... 220,000 =
- Una (1) estantería metálica de tubos estructurales cuadrados, de 1.300 mm. de alto por 950 mm. de ancho y 500 mm. de fondo, provis ta de cuatro ruedas giratorias, con una mano de pintura antióxis da y otra de esmalte sintético (tubos estructurales de sección / 25 x 25 mm.), comprada a la firma Ing. HECTOR ENRIQUE MEDINA -Construcciones Metálicas y Mecánicas, con domicilio en calle Deán Funes N° 2401 = Salta:....\$ 950,000 =

Nueve (9) jaulas metálicas para cría, de chapa galvanizada Nº 18 y alambre tejido N.º 16 galvanizado, de 300 mm. de ancho por 450 mm. de fondo y 200 mm. de alto, similar a las ya existentes, pro vistas por la firma Ing. HECTOR ENRIQUE MEDINA - Construcciones

Transporte:....\$1,170,000,=



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. Nº 55.147/79

ARTICULO 2°. Dejar establecido que los citados elementos han sido adquiridos / en la suma total de un millón setecientos setenta y tres mil pesos (\$1.773.000.=), por el Director del Proyecto 05 = Programa 08: "Evaluación biológica de fórmula las alimenticias vegetales para humanos" del Consejo de Investigación de la Uni versidad, Dr. Cecilio MORON, con fondos del subsidio del legajo N. 8541/78 9 on torgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 3°. Disponer que los bienes referidos en el artículo 1° sean destinados al Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°. → Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos. →

U.K.Sq.

LIC. VICTOR VAN CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 046-80